

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-844



Fecha de ingreso: 13-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-04-2023

Folio: 2023-844

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ALFREDO RIVAS PARRA

Domicilio: CALLE BOSQUE DE MAGALLANES M23 L2 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-123-00002-00-0000

Propietario: JESUS ALFREDO RIVAS PARRA

Domicilio: CALL BOSQUE DE MAGALLANES M23 L2 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.63	82.81	29.53	COCHERA Y VOLADOS	12,342.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.63	82.81	29.53		352.65
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	57.63	82.81	29.53		1,234.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	57.63	82.81	29.53		352.65

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

TOTALES	172.89	248.43	88.59	\$ 14,282.48
----------------	--------	--------	-------	--------------

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2023 11:57:2

Usuario:

Dirección: null

302c0214320d125b7aeabea09c799aabd2bc1bd63f571921021436f1197e9a34adf4674d170414c314f3a03680ec